

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6380822		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIRECTIVA Y DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.		
Contratista:	Luz Mery Ocampo Fiscal		
No. de Cedula	31 007089		
Fecha Inicio del Contrato	Junio 06 de 2024	Fecha de Terminación	Septiembre 13 de 2024
Periodo del Informe	04/09/2024 al 13/09/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$15.750.000
Valor a Pagar en este periodo	\$2.250.000
Saldo por Pagar	\$0
Pago No.	04

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NA	NA	NA
NA	NA	NA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1744842572	Septiembre	\$ 225.000
Pensión			\$ 288.000
ARL			\$ 9.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6380822, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo **Septiembre 04 a septiembre 13 del 2024** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: (se relacionan únicamente las ejecutadas)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Realizar apoyo a la Dirección de Inspección y vigilancia en la revisión de los manuales de convivencia de los Establecimientos educativos que le sean designados brindando el acompañamiento pedagógico para su actualización.	1.1. Actividades cumplidas durante la ejecución del contrato: 1. Revisión de 10 manuales de convivencia de IEO, correspondiente al 83% queda pendiente la revisión de 2 IEO: Santa María Del Rio, Escrivá Balaguer, lo anterior porque los EEO no allegaron el documento a la oficina de inspección y vigilancia. Estas 10 IEO tienen su ficha técnica e informe con recomendaciones para le mejoramientos institucionales de sus procesos convivenciales 1.2. Revisión de 14 manuales de convivencia de IEP, cada EE tiene la ficha técnica de inspección y vigilancia con observaciones y acciones a realizar en su plan de mejoramiento.

	Los manuales de convivencia se pueden evidenciar en el siguiente link https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741 1.3. Se realizo un aporte al debido proceso el cual va incluido en los informes a partir de la ficha técnica y se incluye en el informe que se entrega a cada IEO. APORTE DESDE EL MARCO CONSTITUCIONAL AL DEBIDO PROCESO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE CHIA. En lo que respecta a los procesos disciplinarios de las Instituciones educativas oficiales y las Instituciones educativas privadas la Corte Constitucional ha reiterado y sostenido que las Instituciones Educativas deben garantizar el artículo 29 de la CPC 1991 y bajo este mandato constitucional los manuales de convivencia deben ser garantes del debido proceso que se relaciona a continuación: 1.La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario la persona a quien se imputan las conductas posibles de sanción. 2.La formulación de los cargos imputados, que pueden ser verbal o escrita siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas 3.El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamenten los cargos formulados 4.Indicacionde un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos de manera oral o escrita 5.pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente 6.La imposición de una sanción de acuerdo con los hechos que la motivaron 7.La posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Este aporte se recomienda en el informe a partir de la ficha técnica de revisión inspección y vigilancia de la SEM, de los manuales de convivencia, el cual se enviara a las Instituciones educativas oficiales y las Instituciones educativas privadas para tener en cuenta en su plan de mejoramiento institucional. Este aporte se evidencia en la carpeta proceso de gestión varios en el link: https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741
2.Realizar apoyo a las actividades de acompañamiento técnico y pedagógico que lidera la Dirección de Inspección y Vigilancia	2.1. Actividad cumplida en la ejecución del contrato: Se elaboraron 10 preguntas de autoevaluación y reflexión al comité de convivencia escolar para reflexionar sobre la conformación y la gestión en el marco del cumplimiento de la ley 1620 de 2013 con el objetivo de fortalecer los procesos

para la caracterización y fortalecimiento de los comités escolares de convivencia en los establecimientos educativos asignados, de acuerdo con la ruta de atención integral.	convivenciales del Comité Escolar y se hace aporte al debido proceso de acuerdo con la ruta integral, art. 29 de la CPC. 2.2.
3.Proporcionar a la Secretaría de Educación el apoyo requerido para realizar actividades de orientación pedagógica y seguimiento a la implementación de las escuelas de padres y asambleas de padres en los establecimientos educativos asignados	3.1.Actividad cumplida durante la ejecución del contrato: . Se elaboraron 4 talleres de prevención del bullying escolar para estudiantes de las IEO Para cada uno de niveles educativos de la educación formal: básica primaria, básica secundaria y media y un taller para los padres de familia con el fin de apoyar en la prevención del acoso escolar a partir de la justificación, los objetivos y las actividades a desarrollar para el fortalecimiento de los valores que coadyuvan en la prevención del acoso escolar. Así mismo se hizo entrega informe a partir de la compilación de los datos de las IEO sobre los talleres las escuelas de padres de familia programados para el año lectivo escolar a la luz del marco legal de la ley 2025 de 2020, artículo 5, sobre las temáticas que se deben desarrollar para contribuir en la ruta de atención integral. 3.2. Se entregaron dos comunicados: Uno a padres de familia y otro para las IEO con el objetivo de fomentar la participación de los padres de familia en las escuelas de padres a partir de la ley 2025 del 2020, artículo 2
4.Apoyar en la elaboración de los informes, estadísticas, aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia y demás que se le soliciten en el desarrollo del contrato.	4.1. Elaborar informes a las IEO a partir de la ficha técnica de revisión de los manuales de convivencia con el fin de contribuir en el mejoramiento institucional que redunde en la calidad educativa desde un marco constitucional. Estos informes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741
5.Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos	5.1. Actividad cumplida durante la ejecución del contrato: Se compilaron los datos de los datos de los integrantes del gobierno escolar siendo significativo que solo 5 IEO tienen estos datos. Así mismo se realizó el seguimiento del cumplimiento de las IEO.

ANEXOS MES DE SEPTIEMBRE

Obligación 1

Realizar apoyo a la Dirección de Inspección y vigilancia en la revisión de los manuales de convivencia de los Establecimientos educativos que le sean designados brindando el acompañamiento pedagógico para su actualización.

Actividad 1

Revisión del manual de convivencia de la IEO la Balsa dejando anotación que es un borrador, y se hace observación de entrega a la oficina de inspección y vigilancia de este documento legal en su ficha técnica e informe con recomendaciones para le mejoramientos institucionales de sus procesos convivenciales

IEO LA BALSA



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de
EDUCACIÓN

Dirección de
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IEO LA BALSA			
FECHA DE REVISIÓN	Septiembre 13 de 2024 Se hace revisión <u>a partir</u> de un borrador entregado mas no el documento del manual de convivencia, lo anterior porque tiene comentarios sobre aportes			

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL- MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	X			

Obligación 4.

Apoyar en la elaboración de los informes, estadísticas, aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia y demás que se le soliciten en el desarrollo del contrato

4.1. Elaborar informes a las IEO a partir de la ficha técnica de revisión de los manuales de convivencia con el fin de contribuir en el mejoramiento institucional que redunde en la calidad educativa desde un marco constitucional desde el aporte del debido proceso en sus manuales de convivencia acorde al art. 29 de la Constitución Política de Colombia 1991.

Las IEO con informe son: Bojacá, Fonqueta, Fusca, Laura Vicuña, Cerca de Piedra, José Joaquín Casas y Fagua.

Estos informes se pueden evidenciar en el siguiente link

<https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741>

IEO BOJACA

INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO BOJACA

Ficha técnica: 001

Fecha de revisión: Julio 08 de 2024

Fecha de elaboración del informe: septiembre 03 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa BOJACA mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el documento se evidencia la normatividad vigente que exige el ministerio de educación Nacional para la actualización de los manuales de convivencia escolares, estos se relacionan en la ficha técnica de revisión de la dirección de inspección y

IEO FONQUETA

|INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO FONQUETA

Ficha técnica: 001

Fecha de revisión: Julio 08 de 2024

Fecha de elaboración del informe: Septiembre 04 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa FONQUETA, mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el ítem 10 no se evidencia la Directiva 01 de 04 de marzo de 2022, la cual es un documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Su

IEO FUSCA

INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO FUSCA

Ficha técnica: 001

Fecha de revisión: Julio 12 de 2024

Fecha de elaboración del informe: septiembre 06 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa FUSCA, mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el documento se observa que no se evidencia la normatividad vigente que exige el ministerio de educación Nacional para la actualización de los manuales de convivencia escolares y la ley 1620 de 2013, estos se relacionan en la ficha técnica

IEO LAURA VICUÑA

|INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO LAURA VICUÑA

Ficha técnica: **001**

Fecha de revisión: Julio 05 de 2024

Fecha de elaboración del informe: septiembre 03 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa LAURA VICUÑA mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el documento se evidencia la normatividad vigente que exige el ministerio de educación Nacional para la actualización de los manuales de convivencia escolares,

IEO CERCA DE PIEDRA

|INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO CERCA DE PIEDRA

Ficha técnica: **001**

Fecha de revisión: Julio 15 de 2024

Fecha de elaboración del informe: septiembre 05 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa Cerca de Piedra, mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el documento se observa que no se evidencia la normatividad vigente que exige el ministerio de educación Nacional para la actualización de los manuales de convivencia escolares y la ley 1620 de 2013, estos se relacionan en la ficha técnica de revisión de la dirección de inspección y vigilancia que se anexa con este informe

IEO JOSE JOAQUIN CASAS

|INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO JOSE JOAQUIN CASAS

Ficha técnica: **001**

Fecha de revisión: Agosto 06 de 2024

Fecha de elaboración del informe: septiembre 02 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa José Joaquim Casas mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el documento se observa que no se evidencia la normatividad vigente que exige

IEO FAGUA.

|INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO FAGUA

Ficha técnica: **001**

Fecha de revisión: Julio 07de 2024

Fecha de elaboración del informe: septiembre 05 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa FAGUA mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el documento se evidencia la normatividad vigente que exige el ministerio de educación Nacional para la actualización de los manuales de convivencia escolares.

INFORME DE REVISION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA IEO LA BALSA

Ficha técnica: 001

Fecha de revisión: septiembre 13 de 2024

Fecha de elaboración del informe: septiembre 14 de 2024

Después de realizar una revisión exhaustiva del Manual de Convivencia adoptado por la Institución Educativa LA BALSA mediante Ficha Técnica No. 001, se han identificado las siguientes novedades, las cuales, para facilitar su análisis y ajuste, se detallan a continuación:

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el documento se observa que no se evidencia la normatividad vigente que exige el ministerio de educación Nacional para la actualización de los manuales de convivencia escolares y la ley 1620 de 2013, estos se relacionan en la ficha técnica de revisión de la dirección de inspección y vigilancia que se anexa con este informe.

Se sugiere tener en cuenta Directiva 01 de 04 de marzo de 2022, la cual es un documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Su propósito es ofrecer orientaciones sobre la prevención y atención de situaciones de riesgo y afectación de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		31007089		NÚMERO PLANILLA:		1744842572		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				LUZ MERY OCAMPO FISCAL				PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		septiembre AÑO		2024	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CHIA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES septiembre AÑO	
DIRECCIÓN:		CR 2 33 42 RINCON LA BALVANERA 2		TELÉFONO:		11111111		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		4259547719	
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act									
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO													
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO											

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000
SUBTOTALES:										\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 225.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	
SUBTOTALES:													\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 9.400
SUBTOTALES:									\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICA CION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP				DÍAS COT	IBC	CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN			VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 31007089	OCAMPO FISCAL LUZ MERY	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE		\$ 1.800.000			NO																		25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 1.800.000	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.800.000	\$ 31007089	\$ 9.400	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 522.400